

VOTO PARTICULAR

Respecto a la aprobación del Plan de Acción Social 2020-2021, realizada el día 25 de febrero de 2020 por la Mesa de Negociación Descentralizada de la UNED.

En el ejercicio de las facultades que la ley confiere a la Sección Sindical **CSIT Unión Profesional** y con el máximo respeto a la opinión de la mayoría de la mesa descentralizada de la UNED, esta Sección deja constancia de la opinión discrepante puesta ya de manifiesto durante las reuniones y deliberaciones del Plan de Acción Social 2020-2021, respecto a la aprobación y gestión de la ayuda a la jubilación incluida en dicho Plan.

A pesar de que nuestro sindicato es joven sabemos que nuestros compañeros del PAS Funcionario reclaman, respecto del Plan de Acción Social, un cambio sustancial en la forma de tratar las jubilaciones del personal funcionario con objeto de conseguir una ayuda a la jubilación para el PAS funcionario similar a la establecida en el art. 64 del convenio colectivo del PAS Laboral de la UNED. Dicha ayuda para el PAS Laboral supone que de producirse la jubilación de un trabajador entre los 60 y los 65 años, ambos incluidos, si tuviera diez años como mínimo de antigüedad reconocida en la Universidad, percibirá de ésta el importe íntegro de tres mensualidades más una mensualidad por cada cinco años o fracción que exceda de los diez de referencia.

Entendemos que existe presupuesto para llevar a cabo esta mejora, ya que en el Capítulo I de los Presupuestos de la UNED están presupuestados para el concepto de acción social 846.770 € y, sin embargo, en el Plan de Acción Social únicamente se presupuestan 566.636,01 € de los 846.770 €, por lo que se podrían emplear los 280.133,99 € restantes para mejorar la ayuda a la jubilación del PAS funcionario.

Por tanto, nuestra discrepancia está motivada en la negativa de la Gerencia de la UNED a elevar el importe de la ayuda por jubilación, ya que ni siquiera se ha abierto la puerta a la negociación de un plan a medio plazo para equiparar este tipo de ayuda a la de

nuestros compañeros los laborales por todo lo cual consideramos desatendidas como PAS funcionario nuestras demandas de equiparación con otros colectivos.

No consideramos correcta la argumentación empleada por Gerencia para justificar su negativa, amparándose en una supuesta prohibición expresa por parte del **Real Decreto-ley 2/2020, de 21 de enero de 2020**, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, el cual indica que *“los gastos de acción social, en términos globales, no podrán experimentar ningún incremento en 2020 respecto a los de 2019”*, puesto que de atenderse nuestras solicitudes no se produciría un incremento de los gastos de acción social más allá de lo presupuestado, como indicamos anteriormente.

Por todo ello, desde la sección sindical **CSIT Unión Profesional** nos vemos obligados a emitir este voto particular, dado que queremos mostrar nuestro descontento ante la falta de una solución que satisfaga al casi centenar de trabajadores del PAS funcionario cuya jubilación se va a producir en los próximos dos años, que van a ser tratados de manera desigual respecto a otros colectivos de la UNED y no van a recibir un reconocimiento suficiente de la institución para la que han trabajado tantos años.

Madrid, a 27 de febrero de 2020.

La Sección Sindical del CSIT Unión Profesional en la UNED

La Secretaria de la Sección

Marta Colina Mercado